

En la ciudad de Villa de Alvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:30 trece treinta horas del día **31 de Enero del 2005** se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Villa de Alvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento, con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, misma que por aprobación unánime fue sujeta al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación de quórum legal e instalación de la sesión;
- II. Lectura del acta anterior y aprobación en su caso;
- III. Asunto Único: Análisis y Aprobación en su caso de las Transferencias Presupuestales consistentes en ampliaciones de las partidas de Gasto corriente y fondo IV del Ramo 33, al 31 de diciembre de 2004;
- IV. Clausura de la Sesión.

En el desahogo del primer punto del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, **Petronilo Vázquez Vuelvas**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de sus integrantes, por lo que el Ciudadano **Presidente Adrián López Virgen** declaró instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo.

En el segundo punto del Orden del Día, el **C. Secretario Petronilo Vázquez Vuelvas** dio lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** y firmada durante la misma sesión.

Acto seguido se procedió al desahogo del tercer punto en el orden del día señalado para el análisis y aprobación en su caso de la Transferencias Presupuestales consistentes en ampliaciones de las partidas de Gasto Corriente y Fondo IV del Ramos 33, al 31 de diciembre de 2004; a lo que el **C. Regidor Héctor Tereso Mier Castro** haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y en respuesta al oficio SE-066/05 turnado por el **C. Secretario del Ayuntamiento Petronilo Vázquez Vuelvas**, presentó el dictamen correspondiente, el cual a la letra dice lo siguiente:

INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

P r e s e n t e s

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, integrada por sus miembros: Reg. C.P. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente; Sindico L.E. Rogelio Salazar Borja; Reg. Ing. J. Jesús Cárdenas Alcaraz; Reg. Lic. Enrique Rojas Orozco y Reg. C. J. Santos Dolores Villalbaz; en el uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 13 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que mediante oficio de referencia No. TM-05/2005 el Tesorero Municipal, C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, turnó a este Órgano de Gobierno, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Petronilo Vázquez Vuelvas, una solicitud para efectuar transferencias presupuestales, consistentes en ampliaciones de las partidas de Gasto Corriente y Fondo IV del Ramo

33, al 31 de diciembre de 2004, por un importe de \$8'294,042.71 (Ocho millones doscientos noventa y cuatro mil cuarenta y dos pesos 71/100 M.N.), las cuales serian cubiertas con disminuciones a partidas con superávit presupuestal por \$5'115,681.49 (Cinco millones ciento quince mil seiscientos ochenta y un pesos 49/100 M.N.) y una ampliación presupuestal por \$3'178,361.22 (Tres millones ciento setenta y ocho mil trescientos sesenta y un pesos 22/100 M.N.);

SEGUNDO. Que esta Comisión sostuvo una reunión de trabajo donde el Tesorero Municipal explicó y abundó sobre la justificación de las transferencias presupuestales, con base en la operación y compromiso derivados de los programas municipales; y,

TERCERO. Que es pertinente que el ejercicio del gasto se refleje en el sistema presupuestal a efecto de que éste refleje la realidad de la inversión pública.

Esta Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez somete a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente

**DICTAMEN QUE AUTORIZA TRANSFERENCIAS
PRESUPUESTALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004**

ÚNICO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar transferencias presupuestales consistentes en ampliaciones de las partidas de Gasto Corriente y Fondo IV del Ramo 33, al 31 de diciembre de 2004, por un importe de \$8'294,042.71 (Ocho millones doscientos noventa y cuatro mil cuarenta y dos pesos 71/100 M.N.), las cuales serian cubiertas con disminuciones a partidas con superávit presupuestal por \$5'115,681.49 (Cinco millones ciento quince mil seiscientos ochenta y un pesos 49/100 M.N.) y una ampliación presupuestal por \$3'178,361.22 (Tres millones ciento setenta y ocho mil trescientos sesenta y un pesos 22/100 M.N.), según los cuadros anexos al presente.

A t e n t a m e n t e

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

Villa de Álvarez, Col., a 31 de Enero de 2005

C. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente Rubrica. C. J. Santos Dolores Villalbazo, Secretario Rubrica. C. Rogelio Salazar Borjas, Secretario Rubrica. C. José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Secretario Rubrica. C. Enrique Rojas Orozco Secretario Rubrica.

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta de dictamen **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes la procedencia del mismo.

No existiendo mas asuntos que tratar y con la finalidad de agotar los puntos del Orden del Día el Ciudadano Presidente procedió a la clausura de la sesión, concluyó diciendo: siendo las 15:30 quince treinta horas del día treinta y uno de enero del 2005 declaró formalmente clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. ADRIAN LOPEZ VIRGEN
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. ROGELIO SALAZAR BORJAS
SINDICO**

R E G I D O R E S

C. ENRIQUE ROJAS OROZCO

C. BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA

C. MARIO ENRIQUE CRUZ CABRERA

C. MA. TERESA RAMÍREZ GUZMAN

C. MARCO ANTONIO CAMPOS LLERENAS

C. HECTOR TERESO MIER CASTRO

C. JOSE DE JESUS CARDENAS ALCARAZ

C. ROSALBA CABRERA SILVA

C. J. SANTOS DOLORES VILLALBAZO

C. MACRINA LINARES GRIMALDO